



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00635541- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de autorización de licencias y designaciones de reemplazantes, presentada mediante las presentes actuaciones por el Secretario Académico, y

CONSIDERANDO:

Que la presente se emite *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y la situación de revista del personal docente involucrado, perteneciente al Departamento Académico de Artes Visuales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Lic. Liliana DI NEGRO, Legajo N° 35.617, en un cargo por concurso con funciones de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra de Escultura II del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de noviembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2023, y mientras dure su desempeño como Directora Disciplinar, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina por promoción del Prof. Juan Carlos DER HAIRABEDIAN, Legajo N° 38.327, como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra de Escultura II del Departamento Académico de Artes Escultura II, en reemplazo de la Lic. Di Negro y dentro del período establecido en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014, desde el 1 de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Prof. Juan Carlos DER HAIRABEDIAN, Legajo N° 38.327, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra de Escultura II del Departamento Académico de Artes Visuales, dentro del período establecido en el artículo anterior, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar la designación interina de la Prof. Verónica Silvina CUELLO, Legajo N° 52.279, en un cargo y con funciones de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en la cátedra Escultura II del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1 de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, y mientras dure la licencia del Prof. Der Hairabedian.

ARTÍCULO 5º: Las/os docentes mencionadas/os deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º: Dejar sin efecto la resolución RD-2021-652-E-UNC-DEC#FA. Protocolizar e incluir en Digesto electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, elevar las actuaciones a Secretaría de Consejo.

cbp